

CONCON, 24 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 903 /

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2022 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2023.
- c) La Ley N°20.248 que crea la Subvención Escolar Preferencial SEP para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo que implementen los sostenedores municipales en apoyo a los alumnos prioritarios y preferentes.
- d) Solicitud de Pedido N°07 de la Dirección de la Escuela Oro Negro de fecha 16 de enero 2023, Solicitud de Pedido N°05 de la Escuela Irma Salas de fecha 16 de enero 2023, Solicitud de Pedido N°06 de la Escuela Puente Colmo de fecha 16 de enero 2023 y Solicitud de Pedido N°16 del Liceo Politécnico de fecha 10 de enero 2023 que contienen la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal Interno.
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°112,117, 121 Y 125/2023 emitido por la Encargada de Finanzas DAEM.
- f) Decreto Alcaldicio N°0719/2023 que autoriza la **Licitación Pública “Evaluación de la Comprensión Lectora de los y las Estudiantes de los Establecimientos Educativos del Municipio de Concón”**.
- g) El Acta de Apertura Electrónica de la licitación 2599-1-LE23 denominada **“Evaluación de la Comprensión Lectora de los y las Estudiantes de los Establecimientos Educativos del Municipio de Concón”**.
- h) El Acta de Evaluación N°1 /2023 que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- i) El Oficio N°047/2023 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- j) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
- k) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- l) Decreto Exento N°2078 del 16 de agosto 2022 que delega firma del Alcalde en doña Mariela Flores Campos Administrador Municipal
- m) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

**1.- ADJUDÍQUESE**, la licitación 2599-1-LE23 denominada **“Evaluación de la Comprensión Lectora de los y las Estudiantes de los Establecimientos Educativos del Municipio de Concón”** al proveedor de Mercado Público Corporación Educacional FOCOESCUELA RUT 65.169.441-8 por un valor de \$11.735.000 exentos de impuestos (once millones setecientos treinta y cinco mil pesos) por el servicio requerido, con cargo a la Subvención Escolar Preferencial SEP.

**2.-IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-11-999 Otros Servicios Profesionales del Presupuesto vigente de Educación.

**3.-PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
MARIELA FLORES CAMPOS  
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/MLEG/CZE/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 22 MAR 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
20 MAR 2023  
RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_